

**37. DICTAMEN TÉCNICO PARA EMISIÓN
DEL FALLO**

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-070-2020 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 41 AL 44, DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-070-2020** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-070-2020**

1.- fecha de publicación	30 de Octubre del 2020
2.- Visita al sitio de los Trabajos	06 de Noviembre del 2020
3.- Junta de Aclaraciones	06 de Noviembre del 2020
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	12 de Noviembre del 2020
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	12 de Noviembre del 2020
6.- Fallo de la Licitación	13 de Noviembre del 2020

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-070-2020** para la obra: **“Rehabilitación de parques y jardines en Localidades Rurales del Municipio de Tecomán.”** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye si existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ

- **PROPOSICION SOLVENTE.**

Por lo que la propuesta de la empresa RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ, Por un importe de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

\$1'723,800.66 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS 66/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 13 de Noviembre del 2020

A T E N T A M E N T E


ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA


JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS